

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Expediente: CONTR 2025 338383

Denominación: Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación en formato papel, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP. Sin mesa de contratación.

Plazo de duración: Doce meses. Se contempla la posibilidad de dos prórrogas por otros doce meses adicionales cada una.

Presupuesto de licitación: 1.117,50 € (I.V.A. excluido). Total: 1.352,18 € € (IVA incluido).

Valor estimado: 3.576,00 €.

Partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	293,43 €	0700010000 G/111/22700/00
2026	1.058,75 €	0700010000 G/111/22700/00

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobado por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, BOJA n.º 77, de 26/04/2021, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025 (BOJA n.º 60, de 28 de marzo)

Resuelvo,

- 1.- Aprobar el expediente de contratación.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
- 5.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.
- 6.- Tramitar el procedimiento conforme al Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos
- 7.- Acordar la no constitución de Mesa de Contratación en el presente procedimiento, encargando al Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica la valoración de las ofertas.

El DIRECTOR
El SECRETARIO GENERAL,
P.D. Resolución de delegación de competencias
de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021



AMADOR MARTINEZ HERRERA		22/09/2025 14:56:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwLQ6qfmWBsA7582t9a336PjDnv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	